



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 100 2022-2024

En el municipio de Villa de Allende, Estado de México; siendo las doce horas con veinticinco minutos, del día treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, reunidos en el lugar declarado como recinto oficial, sito en el predio denominado "Casa de Cultura", ubicado en; Carretera Estatal Casitas-Ixtapan del Oro, Sin número, Cabecera Municipal Código Postal 51000, Villa de Allende, México, para llevar a cabo la **Centésima Sesión Ordinaria de Cabildo** de este Honorable Ayuntamiento. Estando presentes los Ciudadanos **Profesor Arturo Piña García**, Presidente Municipal; **Licenciada Ana Karen López Reyes**, Síndica Municipal; **Elidio Benito Cruz**, Primer Regidor; **Licenciada Mareli Evelia López Araujo**, Segunda Regidora; **Evodio Díaz Bejarano**, Tercer Regidor; **Ana María Colín González**, Cuarta Regidora; **Eber Misael García Salgado**, Quinto Regidor; **Ingeniera Lilian López Reyes**, Sexta Regidora, y **Oswaldo López Barrientos**, Séptimo Regidor; a efecto de dar cumplimiento a los artículos 19, 27, 28, 29, 30 y 31, fracciones XVII y XVIII y 48, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal vigente de la entidad.

Hace uso de la palabra el **Presidente Municipal Profesor Arturo Piña García**, enunciando; señoras y señores miembros del Ayuntamiento de Villa de Allende, México, con base en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fue convocada la **Centésima Sesión Ordinaria de Cabildo**, por lo que le solicito al Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal.

En cumplimiento a la solicitud de la Presidencia, se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día, **Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum Legal**.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICA
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndica Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a date '31/11/23' and various scribbles.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Tercer Regidor	C. Evodio Díaz Bejarano	X		
2022-2024	Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
	Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
	Sexta Regidora	Ing. Lilian López Reyes			X
	Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

Acto seguido; el Secretario del Ayuntamiento, informa a los miembros del ayuntamiento, que se cuenta con la asistencia del Presidente Municipal, la Síndica Municipal, dos Regidoras y cuatro Regidores. Así mismo informa del certificado de incapacidad de la Sexta Regidora, Ing. Lilian López Reyes, del periodo comprendido del 13 de noviembre de 2023 al 11 de enero de 2024 por puerperio quirúrgico, para posterior, declarar que existe quórum legal para llevar a cabo la Centésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

Enseguida; el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, declaró la apertura de la sesión, enunciando; Vista la certificación de asistencia registrada por la Secretaría del Ayuntamiento, siendo las doce horas con veintisiete minutos, del día treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, declaro formalmente abierta esta Sesión Ordinaria de Cabildo, y sean válidos los acuerdos que en ella se tomen, conforme a la Ley., informando a los miembros del cabildo que la sesión es de carácter publica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Para el desahogo del punto número dos; Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, para solicitar al Secretario del Ayuntamiento, dé a conocer la propuesta del Orden del Día y en consecuencia, someterla a votación económica del cabildo para su aprobación.

En cumplimiento a la solicitud de la Presidencia, se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del Día con la siguiente propuesta:





H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Orden del día:

2022 - 2024

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, sobre la fecha y horario del Segundo Informe de Gobierno.
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para que se autoricen los gastos que se generen por la celebración del Segundo Informe de Gobierno.
6. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para la cancelación de una acción con cargo al Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) 2023.
7. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para la autorización de una acción nueva con cargo al Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) 2023.
8. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la sesión.

Posteriormente someter la propuesta en votación económica, el cual fue aprobada por unanimidad de votos.

Para el desahogo del punto número tres; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, enunciando; Señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria número 099, de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, fue dado a conocer de su contenido con anterioridad por el Secretario del Ayuntamiento para precisar en su caso las adecuaciones correspondientes, le solicito al Secretario someta la votación correspondiente. El cual, en votación económica, fue aprobada por unanimidad de votos. Acto seguido se recabaron las firmas.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25



H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024



Comunicado del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

En el día de hoy del punto número cuatro; **Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, sobre la fecha y horario del Segundo Informe de Gobierno.** Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 párrafo tercero y 48, fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para someter a consideración del cabildo la propuesta, para proponer la fecha en la cual se rendirá el Segundo Informe de Gobierno, el día jueves 7 de diciembre del año en curso en punto de las 11:00 hrs.

Acto seguido; solicita a la secretaria, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación económica.

La secretaria da a conocer a la presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación económica la propuesta.

Enseguida la Secretaria informa a la Presidencia que la propuesta, para proponer la fecha en la cual se rendirá el Segundo Informe de Gobierno, el día jueves 7 de diciembre del año en curso en punto de las 11:00 hrs, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los miembros del Honorable Cabildo de Villa de Allende, Estado de México; de lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO V.A./S.O.100/199/2023

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 párrafo tercero y 48, fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba Por Unanimidad** de votos la fecha en la cual se rendirá el Segundo Informe de Gobierno, el día jueves 07 de diciembre del año en curso en punto de las 11:00 hrs.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.



(Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.)



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL

AYUNTAMIENTO

2022 - 2024

En el desahogo del punto número cinco; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para que se autoricen los gastos que se generen por la celebración del Segundo Informe de Gobierno. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, 30 y 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para someter a consideración del cabildo la propuesta, para que se autorice los gastos que se generen por la celebración del Segundo Informe de Gobierno.

Acto seguido; solicita a la secretaría, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación económica.

La secretaría da a conocer a la presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación económica la propuesta.

Enseguida la Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta, para que se autorice los gastos que se generen por la celebración del Segundo Informe de Gobierno, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los miembros del Honorable Cabildo de Villa de Allende, Estado de México; de lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO V.A./S.O.100/200/2023

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, 30 y 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Aprueba Por Unanimidad de votos los gastos que se generen por la celebración del Segundo Informe de Gobierno.

TRANSITORIOS

Primero.- Se solicita al Tesorero Municipal de a conocer a este Órgano de Gobierno los gastos que se generaron por la celebración del Segundo Informe de Gobierno, de manera detallada una vez concluida la misma.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022-2024

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

En el desahogo del punto número seis; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para la cancelación de una acción con cargo al Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) 2023. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, 30 y 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para someter a consideración del cabildo la propuesta, para la cancelación de una acción con cargo al Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) 2023.

Propuesta de acción para cancelar:

N.P.	Comunidad	Obra	Monto
20	Todo el Municipio	Adquisición de canasta básica para grupos vulnerables	\$1,800,000.00

Acto seguido; solicita a la secretaría, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación económica.

La secretaria da a conocer a la presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación económica la propuesta.

Enseguida la Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta, para la cancelación de una acción con cargo al Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) 2023, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los miembros del Honorable Cabildo de Villa de Allende, Estado de México; de lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO V.A./S.O.100/201/2023

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, 30 y 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Aprueba Por Unanimidad de votos la cancelación de una acción con cargo al Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) 2023. Quedando como sigue:

Propuesta de acción cancelada:

N.P.	Comunidad	Obra	Monto
20	Todo el Municipio	Adquisición de canasta básica para grupos vulnerables	\$1,800,000.00





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Segundo.- Túrnese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.

En el desahogo del punto número siete; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para la autorización de una acción nueva con cargo al Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) 2023. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, 30 y 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para someter a consideración del cabildo la propuesta, para la autorización de una acción nueva con cargo al Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) 2023.

Propuesta de acción para aprobar:

N.P.	Comunidad	Obra	Monto
20	Todo el Municipio	Pago de sueldos y salarios	\$1,800,000.00

Acto seguido; solicita a la secretaría, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación económica.

La secretaria da a conocer a la presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación económica la propuesta.

Enseguida la Secretaria informa a la Presidencia que la propuesta, para la autorización de una acción nueva con cargo al Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) 2023, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los miembros del Honorable Cabildo de Villa de Allende, Estado de México; de lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

ACUERDO V.A./S.O.100/202/2023

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, 30 y 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba Por Unanimidad** de votos la autorización de una acción nueva con cargo al Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) 2023. Quedando como sigue:

Propuesta de acción aprobada:

N.P.	Comunidad	Obra	Monto
20	Todo el Municipio	Pago de sueldos y salarios	\$1,800,000.00

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Segundo.- Tórnese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.

Continuando con el desahogo del orden del día, la Secretaría informa a la presidencia que el siguiente punto, corresponde al numeral ocho, relacionado con la **Presentación de Asuntos y Turno a Comisiones**, destacando que no hay temas registrados. En consecuencia, el siguiente punto del orden del día, corresponde al numeral nueve; **Asuntos generales**, que de conformidad con el artículo 65, fracciones XI y XII del Reglamento Interno de Cabildo, no se tiene registro de temas.

En el desahogo del punto número diez; **Clausura de la Sesión**. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, **Profesor Arturo Piña García**, enunciando; **Siendo las doce horas con cincuenta minutos, del día treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, "Declaro formalmente clausurados los trabajos de la Centésima Sesión Ordinaria de Cabildo"**.







H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".


Firman al calce y margen, los que en ella intervinieron para constancia legal.


Prof. Arturo Pina García
Presidente Municipal



Lcda. Ana Karen López Reyes
Síndica municipal



C. Elidio Benito Cruz
Primer regidor



Lcda. Mareli Evelia López Araujo
Segunda regidora



C. Evodio Díaz Bejarano
Tercer regidor


C. Ana María Colín González
Cuarta regidora


C. Eber Misael García Salgado
Quinto regidor


Ing. Lilian López Reyes
Sexta regidora


C. Osvaldo López Barrientos
Séptimo regidor


C. Isack Tule Reyes
Secretario del H. Ayuntamiento
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

Esta hoja de firmas; forma parte del Acta de Cabildo No. 100, celebrada el día 30 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de Villa de Allende, México, así mismo, la presente sesión quedó videograbada en la carpeta electrónica no. S.O./0100/2023.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25